

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — Los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	23'50 peseta
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 336.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 1929

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 5 de dicho mes (GACETA número 278) para proveer la plaza vacante de Auxiliar de Secretaría del Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Cabo licenciado, Manuel Lence Pérez, de veintinueve años de edad.

Nota.—Se advierte a la clase propuesta que para tomar parte en los ejercicios de oposición es preciso ingrese en la Secretaría del Ayuntamiento la cantidad de 15 pesetas por derechos de examen, cuya condición dejó de consignarse en la convocatoria.

Madrid, 26 de noviembre de 1929.
=El General Presidente, José Villalba.

Relación nominal de las clases del Ejército y Armada propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 5 de dicho mes (GACETA número 278) para proveer las plazas dependientes del Ayuntamiento de Barcelona que a continuación se expresan.

Aspirantes a una de las ocho plazas de Escribientes Mecanógrafos y a la del Ensanche:

Sargento de activo José Pardo Melendo, de veintinueve años de edad.

Otro idem Manuel Estremera Estrella, de treinta y dos años.

Otro idem Casto Llosa Camacho, de veintinueve años.

Sargento licenciado José Guinjoán Jansá, de treinta y cuatro años.

Escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar D. Miguel Martínez Lodeiro, de veintinueve años.

Sargento licenciado José Martínez Ron, de treinta y cinco años.

Otro idem Alfonso Rodríguez Mielgo, de treinta y tres años.

Otro idem Ramón Bayorri y Llop, de veintinueve años.

Otro idem Bibiano Aliaga Diana, de treinta y siete años.

Maestre de la Armada Carlos Roldán Hernández, de treinta y nueve años.

Sargento licenciado Fernando Andrés Andrés, de treinta y dos años.

Guardia civil en activo con aptitud para tercera categoría Diego Fernández Campo Montero, de veintiocho años.

Sargento licenciado, Guardia civil en activo, Manuel Ferreras Pino, de veintinueve años.

Sargento licenciado Aurelio Grafulla Salgado, de veintiocho años.

Cabo con aptitud para tercera categoría Antonio Cánovas Clemente, de veintisiete años.

Otro idem Juan B. Valero Baeza, de treinta y dos años.

Sargento para la reserva Demetrio Montón Soria, de veintisiete años.

Cabo apto Aurelio Ballenilla Portuondo, de treinta y siete años.

Soldado con aptitud para tercera

categoría Daniel Macías Llamas, de veintiséis años.

Otro idem José Iglesias Boix, de treinta años.

Guardia civil en activo Antonio Ruiz López, de treinta y un años.

Otro idem Valentín Lopez Robledo, de veintinueve años.

Cabo inútil de enfermedad adquirida en campaña Enrique Tudó Cots, de treinta y ocho años.

Cabo herido grave en campaña Luis Otero Padín, de veintinueve años.

Sargento licenciado Francisco Quiles Jiménez, de treinta años.

Otro idem Luis Gallego Molins, de treinta años.

Otro idem José Cardeñas Mases, de treinta un años.

Otro idem Juan Robert Ricart, de veintiocho años.

Otro idem Ventura Moreno Sanz, de veinticuatro años.

Cabo licenciado Ramón Alvarez Clúa, de veintisiete años.

Otro idem Miguel Blasco Bello, de veintiséis años.

Otro idem Jaime Pares Moliné, de treinta y nueve años.

Sargento para la reserva José Orellana Jiménez, de veintiocho años.

Cabo licenciado José María Plana Roigé, de veintinueve años.

Otro idem Eloy Pérez Ortega, de veinticinco años.

Sargento para la reserva Manuel Garzón Garcellé, de veinticinco años.

Cabo licenciado Manuel Boluda Alabort, de veinticinco años.

Otro idem Eduardo Forgas Guillament, de treinta y siete años.

Sargento para la reserva Juan Blanch Surribas, de veinticuatro años,

Cabo licenciado Bernardino Orús Buisan, de treinta años.

Sargento para la reserva José Leal Bosch, de treinta y cinco años.

Cabo licenciado Eduardo López Rigo!a, de veinticuatro años.

Otro idem Juan Sindreu Daroca, de veinticuatro años.

Soldado idem Manuel Homobono Ruiz, de treinta y seis años.

Otra idem Niló Turón Monferrer, de veintinueve años.

Otro idem José M.^a Mazza Riola, de treinta años.

Otro idem Manuel Pérez Ventana González, de veintiséis años.

Otro idem José March Peris, de de treinta y nueve años.

Otro idem Tomás Casas Bell, de treinta y dos años.

Otro idem Luis Vaca Puig, de veinticuatro años.

Otro idem Leandro Sanromá Durán, de veintiséis años.

Otro idem Francisco de Asís Triana Prats, de veintisiete años.

Otro id., Dionisio Lladen Blanch, de veinticinco años.

Suboficial de complemento D. Ricardo Garrit Vilaseca, de veinticinco años.

Sargento idem José Riera Castillo, de veintiséis años.

Otro idem José M.^a Oasche Iscar, de treinta y seis años.

Cabo idem Ricardo Rafael Arbo-nés, de veintisiete años.

Soldado idem Salvador Nogués Espinosa, de treinta y ocho años.

Otro idem Enrique Balanso Planas, de veinticuatro años.

Aspirantes a una de las ocho plazas de Escribientes mecanógrafos:

Sargento de activo Faustino Martínez Vaquerizo, de treinta y tres años.

Otro licenciado Silvano Moral Carrasco, de treinta y tres años.

Carabinero en activo con aptitud para destinos de tercera categoría José Fernández Borrego, de treinta y un años.

Cabo licenciado con aptitud para tercera categoría, herido grave en campaña, Elías Perla Alzamora, de veintiocho años.

Cabo apto Agapito Gutiérrez Ramos, de veintiocho años.

Cabo licenciado Joaquín Rodríguez Bravo, de veintinueve años.

Sargento para la reserva Antolín Esteban Huerga, de veintiseis años.

Cabo licenciado Luis Calleja Ruiz Delgado, de veintisiete años.

Soldado ídem Manuel Díez Alonso, de treinta y siete años.

INSTANCIAS DESESTIMADAS POR LOS MOTIVOS SIGUIENTES:

Por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (Gaceta número 40) para poder calificarlas.

Alfonso Ferrer Sicars.

Antonio Florenza Ferrer.

Antonio Gimbernat Agustí.

Felipe A. Esquifino Pascual.

Francisco Viñots Deordal.

Jaime Maseláns Subirana.

Luis Buceta Sánchez.

Poncio Ragolta Plana.

Por no acompañar informe o certificado sobre su conducta, expedido por la Autoridad municipal:

Cabo Eduardo Bardas Planellas.

Por no acompañar certificado sobre su conducta y el de reconocimiento facultativo requeridos en las instrucciones del concurso:

Soldado José Lanau Corona.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de antecedentes penales exigidos en la convocatoria:

Cabo Pedro J. Ribas Suan.

Sargento licenciado Rafael Díaz Moya.

Por ser menor de veinticuatro años.

Soldado Tomás Mallares Pages.

Por exceder de la edad de cuarenta años, límite máximo exigido en la convocatoria:

Soldado José Blanco Martínez.

Por faltarle más de tres meses para extinguir el compromiso que se hallan sirviendo:

Carabinero en activo Francisco Queralt Fernández-Lastra.

Otro ídem Juan Ferrer Pena.

Porque entró su instancia en la Junta después del plazo señalado en el concurso:

Sargento licenciado Ricardo Bedicto Boix.

Nota.—Las reclamaciones por error en la calificación de los aspirantes deberán tener entrada en esta Junta antes del día 9 de diciembre próximo.

Madrid, 26 de noviembre de 1929.
=El General Presidente, José Villalba.

(Gaceta 27 noviembre 1929).

GOBIERNO CIVIL

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas en el término municipal de Berlangas de Roa, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Pardilla a Valdearcos, con ramal de Fuentecén a la de Valladolid a Soria a Roa, Sección de Hoyales, trozo 2.º del ramal, a fin de que durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho término municipal, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados, no vecinos de Berlangas de Roa, la necesidad de nombrar persona que les represente ante dicha Alcaldía para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así en el indicado plazo de los 15 días, o designar persona que no sea vecina de repetida localidad, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Sr. Alcalde de mencionado Ayuntamiento, cuya autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a este Gobierno las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos indicados.

Burgos 21 de noviembre de 1929.

EL GOBERNADOR,

Tomás Calvar.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindal.	Clase de la finca.
1	Francisco Cabornero.....	Berlangas de Roa.....	Huerto con tapias.
2	Felipe S. Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
3	Rufino Sanz Santa Olalla...	Idem.....	Idem.
4	Antonio Quintana.....	Roa.....	Idem.
5	El municipio.....	Berlangas de Roa.....	Chopos.
6	Benigno Escudero.....	Idem.....	Frutales.
7	Tiburcio Salvador.....	Idem.....	Tierras regadías.
8	Petronila Seijas.....	Madrid.....	Idem.
9	Serapio López.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
10	Isaac Catalina.....	Idem.....	Idem.
11	Lucio Domínguez.....	Fuentemolinos.....	Idem.
12	Inocente Blanco.....	Hoyales.....	Idem.
13	Jacinto San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Alfalfa.
14	Eustaquio Arroyo.....	Idem.....	Tierras regadías.
15	Herederos de Manuel Chico.	Roa.....	Idem.
16	Vicente San Juan Sualdea...	Berlangas de Roa.....	Idem.
17	Hipólito Arranz.....	Hoyales.....	Idem.
18	Hilario Sualdea.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
19	Isaac Catalina.....	Idem.....	Idem.
20	Marino Sacristán.....	Idem.....	Idem.
21	Gaudencio Zapatero.....	Idem.....	Idem.
22	Cirilo Pinto.....	Idem.....	Idem.
23	Mariano Calleja.....	Idem.....	Idem.
24	Pedro Pascual.....	Idem.....	Idem.
25	Ponciano Castrillo.....	Idem.....	Idem.
26	David Villarrubia.....	Sotillo de la Ribera.....	Idem.
27	Eustaquio Arroyo.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
28	Rufino Sanz y Marino Sacristán.	Idem.....	Idem.
29	Pablo Sancho.....	Idem.....	Idem.
30	Vicente San Juan Sanz.....	Idem.....	Idem.
31	Antonio Cabornero.....	Idem.....	Idem.
32	Adalberto Salvador.....	Idem.....	Idem.
33	Marino Sacristán.....	Idem.....	Idem.
34	Feliciano Escudero.....	Idem.....	Idem.
35	Ponciano Castrillo.....	Idem.....	Idem.
36	Claudio Rincón.....	Idem.....	Idem.
37	Margarita Rincón.....	Idem.....	Idem.
38	Emilio Ramírez.....	Idem.....	Idem.
39	Feliciano Bartolomé.....	Idem.....	Idem.
40	Manuel Domínguez.....	Idem.....	Idem.
41	Pedro Domínguez.....	Idem.....	Idem.
42	Rosario Sancho.....	Hoyales.....	Idem.
43	Antonio Quintana.....	Roa.....	Idem.
44	Vicente Calleja.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
45	Moisés Sancho.....	Idem.....	Idem.
46	Juan Domingo.....	Fuenteliso.....	Idem.
47	Hilario Sanz.....	Burgos.....	Idem.
48	Vicente Calleja.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
49	Indalecio Domínguez.....	Idem.....	Idem.
50	Julio de la Fuente.....	Roa.....	Idem.
51	Inocente Blanco.....	Hoyales.....	Idem.
52	Feliciano Escudero.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
53	Abundio Casado.....	Hoyales.....	Idem.
54	Gregorio Cuevas.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
55	Margarita Rincón.....	Idem.....	Idem.
56	Emilio Ramírez.....	Idem.....	Idem.
57	Pablo Sancho.....	Idem.....	Idem.
58	Francisco Cabornero.....	Idem.....	Idem.
59	Gregorio Cuevas.....	Idem.....	Idem.
60	Serapio López.....	Idem.....	Idem.
61	Herederos de Manuel Chico.	Roa.....	Idem.
62	Julio de la Fuente.....	Idem.....	Idem.
63	Cirilo Pinto.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
64	Juan Montes.....	Hoyales.....	Idem.
65	Gregorio Martínez.....	Guzmán.....	Idem.
66	Manuela Ursa.....	Hoyales.....	Idem.
67	Julio de la Fuente.....	Roa.....	Idem.
68	Petronila Seijas.....	Madrid.....	Idem.
69	Luis González.....	Hoyales.....	Idem.
70	Angel Calleja.....	Idem.....	Idem.
71	Pablo Sancho.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
72	Severiano Montes.....	Hoyales.....	Idem.
73	Inocencio Montes.....	Idem.....	Idem.
74	Julián Calleja.....	Idem.....	Idem.
75	Gregorio Cuevas.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
76	Félix Saornil.....	Hoyales.....	Idem.
77	Gaudencio Zapatero.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
78	Balbino Ursa.....	Hoyales.....	Idem.
79	Jacinto San Juan.....	Berlangas de Roa.....	Idem.
80	Román Santa Olalla.....	Hoyales.....	Idem.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 18 de noviembre de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Contestar al Sr. Director Gerente de la Compañía de Aguas, a su oficio relacionado con el servicio de suministro de fluido eléctrico para el Hospital provincial y Sección de Radiología, que se esté a lo resuelto sobre el particular.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde de Busto de Bureba dando las gracias por la subvención que se concedió a aquel Ayuntamiento para la construcción de escuelas.

Quedar enterada de una carta del Sr. Presidente del Centro Burgalés de Guipúzcoa anunciando que el día 25 del actual harán una visita a esta Corporación los representantes de dicho Centro.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación aprobando el proyecto de destinar a servicio de Cirugía y Rayos X el edificio que se está construyendo para Maternidad e Inclusa.

Que informe la Comisión de Presupuestos en el oficio del Sr. Bibliotecario provincial interesando se consigne en el nuevo presupuesto una partida de 1.000 pesetas para revisión y reforma de las fichas de índice correspondientes a 25.000 volúmenes.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia participando que se había ausentado de la Casa de Caridad el asilado Mateo Rueda Alonso, así como de 20 comunicaciones dando cuenta del ingreso de otros tantos acogidos en los distintos departamentos.

Que se proceda al pintado del coche automóvil de la Corporación conforme al presupuesto presentado por la Sociedad Anónima de Importación y Ventas.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Sevilla dando las gracias por la colaboración que la representación de esta provincia realizó durante la Tercera Asamblea de Diputaciones celebrada en aquella ciudad.

Hacer presente al Sr. Juez de

primera instancia de Lerma que la Diputación no desea mostrarse parte en el sumario que se instruye por muerte de la asilada de la Casa de Caridad Lorenza Santamaría.

Aprobar una moción del Sr. Barón sobre que de la cantidad puesta a disposición de la Corporación por el Circuito Nacional de Firms Especiales, en concepto de tasa de rodaje, se destinen 25.000 pesetas para la conservación del firme de los kilómetros 17 al 24 de la carretera de Salas de los Infantes, al límite de la provincia.

Quedar enterada de Real decreto, fecha 14 del actual, disponiendo que las Diputaciones queden encargadas del fomento y cuidado de los intereses agrícolas y pecuarios.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil participando que había nombrado Diputados corporativos titulares a don Julio Vivar Bengoechea, de Salas de los Infantes, y a D. Epifanio Alberto Martínez, de Aranda de Duero; Diputado provincial directo suplente a D. Bibiano Porras y Sainz Pardo, de Espinosa de los Montes, y Corporativos suplentes a don Teófilo Arana Martín, de Pradolueno, y D. Domingo Viejo y Prieto, de Melgar de Fernamental.

Quedar enterada de haberse vendido la fruta procedente del Campo práctico de que dió cuenta el señor Ponente y de haberse hecho un pedido de árboles.

Contestar al Sr. Delegado de la Cruz Roja que no se dispone de locales para instalar la ambulancia a que hace referencia en su oficio.

Quedar enterada de haber acompañado los Sres. Montero y Romero, representando a la Corporación, a la excursión de burgaleses organizada por el Ateneo para visitar la Exposición de Barcelona.

Que quedase sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el expediente instruido a instancia de D. José Luis Errazquin sobre que se apoye la petición para que el Gobierno declare la caducidad de la concesión del ferrocarril de Villafria a Monterrubio.

Que se dé la salida de los Establecimientos de Beneficencia a Dido Campo Pérez, natural de Mahamud, por no haberse comprobado que sea necesaria su asistencia.

Elevar a definitiva la reclusión provisional de la demente Andrea Poza Iglesias, de La Piedra.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil la certificación de haber

terminado el período de observación del demente Policarpo Rodríguez, de Burgos, a fin de que pueda instruirse el expediente de reclusión definitiva.

Admitir en el Hospital provincial a Julián Alonso, de Burgos; Balbino López, de Espinosa de los Montes; Luis Fernández, de Hoz de Arriba, y Julián Valderrama, de Miranda de Ebro.

Entregar a Antonia García, de Burgos, su hijo Domingo, asilado en la Casa de Caridad, y a Anastasio Sastre, de Castrillo Solarana, su hija Plácida.

Hacerse cargo, conforme interesa la Diputación de Santander, del demente Pedro Viñé Viñé, de Belbimbre, y que se abonen los gastos que ocasione el traslado del mismo.

Aprobar la determinación del señor Presidente en que dispuso que provisionalmente se quedase en la Casa de Caridad el enfermo procedente del Hospital Pascasio Sanz, de Zazuar.

Ascender a Capataz de las carreteras provinciales al peón caminero Anacleto Martínez Gómez.

Anunciar la venta de los árboles frutales existentes en el Campo práctico de Agricultura.

Que se pensione un alumno para los cursos de la Escuela Oficial española de Avicultura de Arenys de Mar y que se anuncie el concurso fijando las condiciones.

Conceder subvención en concepto de prima a la construcción a las Cooperativas de casas baratas Municipium y La Concepción, a razón de 1.600 pesetas cada uno.

Aprobar la moción del Sr. Barón sobre creación de bolsas de viaje para obreros, con el fin de visitar las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

Conceder a D.^a Mónica Martín, de Villagonzalo Pedernales, autorización para ejecutar obras en una finca de su propiedad, lindante con el camino vecinal.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas devengadas por el personal de la Dirección de Obras y Vías provinciales correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre por la inspección de caminos vecinales.

Conceder a D. Francisco Corral, de Belorado la autorización solicitada para ejecutar obras en una finca de su propiedad contigua a la carretera provincial.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Jefe de Obras públicas partici-

pando que había aprobado el plan de conservación de caminos vecinales para el año 1930, y de otro dando cuenta de que no encuentra reparo alguno que oponer a la liquidación del plan de conservación de caminos vecinales correspondiente al ejercicio de 1928.

Aprobar la liquidación formada por la Dirección de Obras y Vías provinciales de las obras de construcción de un puente económico sobre el río Arlanzón.

Aprobar varios padrones de cédulas personales de distintos Ayuntamientos y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 18 de noviembre de 1929.
=El Presidente, José de la Torre.=
El Secretario interino, Pedro J. García.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Presupuestos municipales.

Circular.

Con considerable retraso, y sin aquella perfección que las disposiciones legales demandan, se van recibiendo en este Centro los presupuestos municipales, que adolecen en su mayoría de omisiones que traen como lógica consecuencia la interposición de recursos por aquellas personas o entidades que se consideran perjudicados en sus derechos. Mal es éste que la Delegación de Hacienda se propone corregir y, con ser tan grave, sube de punto cuando por absoluto olvido de los plazos y términos señalados a cada función, se llega al caso de no prestar sanción a los presupuestos dentro del ejercicio anterior al que han de entrar en vigor.

Determina el párrafo primero del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, que el proyecto de presupuesto o su prórroga deberá ser expuesto al público, antes del tercer cuatrimestre del ejercicio. El párrafo 3.º obliga a que el Ayuntamiento estudie y discuta antes del segundo mes del tercer cuatrimestre o sea en septiembre, dicho proyecto y las reclamaciones formuladas, aprobándolo y resolviéndolas en su caso; y por último, el artículo 6.º previene que una vez cumplidos estos requisitos y transcurrido el plazo de quince días durante el que los presupuestos han debido exponerse al público, se remita a la Delegación copia certificada de los mismos y de los demás documentos que en dicho artículo se relacionan.

Parece indudable, que lo claro y terminante de estos preceptos, y la obligación que señalan, debiera ser suficiente a conseguir que todos los Ayuntamientos votasen su ley económica dentro de los plazos que a estos efectos tienen marcados, pero como no es así, aun cuando en honor a la justicia, hay que hacer constar que son en corto número los morosos, quiere esta Delegación, antes de adoptar determinaciones, no por dolorosas menos inexcusables, apereibir a los Alcaldes que hasta la fecha no hayan remitido la oportuna certificación de sus presupuestos, que lo verifiquen sin demora alguna, si han de quedar a salvo de la responsabilidad personal que les será exigida.

Al propio tiempo, llamo la atención de los Ayuntamientos sobre las disposiciones de la Real orden de 25 de septiembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 9 de octubre siguiente, que obliga a consignar como dotación de los cargos de Matrona y Practicante el 30 por 100, para cada uno, de la cantidad asignada al Médico titular del partido; y conforme a lo que preceptúan el artículo 200 del Estatuto municipal y la Real orden de 12 de agosto de 1926, deberán también llevar al presupuesto una partida que, representando el 5 por 100 del mismo (sin estar incluidos en ella los haberes del personal correspondiente), se destine a las atenciones de carácter sanitario.

Por último, y en evitación de que, presentados los presupuestos no puedan ser sancionados, se recuerda que todas sus certificaciones deberán ser reintegradas con timbre móvil de 15 céntimos, y que cada exacción, excepto las multas, será objeto de una ordenanza en la que constarán todos los requisitos que señala el artículo 321 del Estatuto municipal.

Burgos 28 de noviembre de 1929.
=El Delegado de Hacienda accidental, Julián de Cominges.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Aprobados por acuerdo de la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 13 del mes actual, los trabajos de comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Hontoria del Pinar, se pone en conocimiento de dicha Corporación y contribuyentes, que las

reclamaciones colectivas, concernientes a la comprobación de Registros fiscales, autorizadas por el Reglamento de 30 de mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha de comprobación de los trabajos, según lo dispuesto en el artículo 242 del citada Reglamento.

Burgos 28 de noviembre de 1929.
=El Administrador de Rentas Públicas, P. S., Esteban Cebrian.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

D. Andrés López de Ocariz y Robledo, Arquitecto Jefe del Servicio del Catastro de urbana de la provincia de Bugos,

Hago saber: Que la Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial ha ordenado la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Vadocondes, nombrando para practicar los trabajos la Comisión siguiente:

Arquitecto, D. José Tomás Moliner Escudero.

Aparejador, D. Antonio San Martín Bolado.

Por lo tanto se advierte a los señores propietarios la obligación en que se encuentran de permitir el ingreso en sus fincas a los funcionarios técnicos a fin de tomar los datos necesarios para la descripción y tasación de las mismas.

Burgos 28 de noviembre de 1929.
=Andrés L. de Ocariz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Quintana del Pidio.

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades de este distrito, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, así como los atrasos de trimestres y años anteriores por dicho concepto, tendrá lugar el día 10 del próximo mes de diciembre desde las nueve de la mañana a las cinco de la tarde en la Casa Consistorial por el Agente de este Ayuntamiento D. Tomás Ontañón.

Se advierte a los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, que los que no satisfagan sus descubiertos en dicho día, incurrirán en el apremio con el 20 por 100 de recargo como único grado, sin más notificaciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto de recaudación y apremios.

Quintana del Pidio 25 de noviembre de 1929.=El Alcalde, Emilio Barbero.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Gumiel del Mercado 27 de noviembre de 1929.=El Alcalde, Pedro Rico López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Mena.

La Revilla y Haedo.

Villanueva de Teba.

Quintanar de la Sierra.

Hoyuelos de la Sierra.

Quintanilla-Sobresierra.

Orón.

Tosantos.

Quintanilla-Pedro Abarca.

Huérmedes.

Tejada.

Rebolledo de la Torre.

Valle de Oca.

Pesquera de Ebro.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el próximo año 1930, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Barbadillo del Mercado 28 de noviembre de 1929.=El Alcalde, Eusebio González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tejada.

Santa Cruz de la Salceda.

Boada de Roa.

Villaescusa de Roa.

Pedrosa del Príncipe.

Valle de Oca.

Villarmentero.

Berlangas de Roa.

Moradillo de Roa.

Frandovinez.

Merindad de Valdeporres.

Mambrilla de Castrejón.
Fuentebureba.
Retuerta.
Huerta de Rey.
Cabezón de la Sierra.
Cuevas de San Clemente.
Susinos.
Quintanilla del Coco.
Solduengo.
Madrigalejo.
La Revilla y Haedo.
Villanueva de Teba.
Quintanilla-Sobresierra.
Castildelgado.
Atapuerca.
La Vid y barrios.
Olmedillo de Roa.
Santibáñez del Val.
Ibrillos.
Sotresgudo.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1930, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de Muñó 20 de noviembre de 1929.=El Alcalde, Isidoro Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Belbimbre.

Villaveta.

Santa María-Ribarredonda.

Gredilla la Polera.

Hinojar del Rey.

Castil de Lences.

Sandoval de la Reina.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS

La Junta de Gobierno de este Banco, en vista del satisfactorio resultado de sus negociaciones con el Banco Español de Crédito, ha acordado, de conformidad con el artículo 59 de los Estatutos, convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad el día 20 del corriente mes de diciembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Almirante Bonifaz, número 24, para acordar la disolución de la Compañía con arreglo al Código de Comercio y que se encargue dicho importante Banco Español de Crédito de la continuación de las operaciones con nuestra clientela.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos.

Burgos 2 de diciembre de 1929.=El Secretario, Pedro Medina.